



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO PURINGLA  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
Teléfono 2774-5176  
Email: [munipuringla@yahoo.es](mailto:munipuringla@yahoo.es)

### CONTRATO DE PERSONAL PERMANENTE

Nosotros, **Wilfredo Vijil Mejía**, Alcalde de la Municipalidad de Santiago Puringla, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI 1218-1969-00223 con domicilio en el municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. 74-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santiago Puringla, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL PATRONO** por una parte, y **Amy Abigail Guillen Almendares**, Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas, soltera, hondureña con DNI 1218-2005-00068 con domicilio en barrio la Merced, Santiago Puringla y en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**;

**DECLARAMOS:** Que por el presente documento hemos convenido en celebrar como al afecto un contrato individual de trabajo, el que se regirá por los términos condiciones y estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **PRIMERA: Cargos Y Funciones.** El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de **Oficial De Acceso a la Información Pública**, realizando las siguientes funciones: 1) conocer y resolver las solicitudes interpuestas por los solicitantes en el marco de la ley. 2) acatar los lineamientos que emita el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). 3) publicar en el portal Web de la institución de carácter obligatorio de acuerdo con ley. 4) Atención y canalización de los reclamos y sugerencias posteadas en el portal de participación ciudadana. 5)Rendir informes mensuales al IAIP relacionado con las solicitudes de información requeridas. 6)colaboración directa con el IAIP para capacitación personal del instituto. 7) Efectuar las funciones de enlace interinstitucional entre IP y el IAIP.8)Rendir informes mensuales, trimestrales y anuales de las solicitudes presentadas a la oficina de transparencia por el público.9) Atender, recibir y evacuar las solicitudes de información presentadas por el público del instituto.10) Monitorear, actualizar y publicar la información de carácter obligatorio en el portal de transparencia del instituto.11)Solicitar la información necesaria a las diferentes dependencias del instituto para su publicación en el portal de transparencia del instituto.12)Acatar todos los lineamientos que emita el IAIP en cuanto al funcionamiento de la oficina de transparencia del IP. 13)Custodiar la documentación catalogada por el AIP como de carácter reservado.14) Orientar a los solicitantes sobre como presentar la solicitud de la información ante la oficina de transparencia del IP.15) Resolver las solicitudes presentadas ante la oficina de transparencia

en un plazo no mayor a 10 días hábiles.16) Las demás que determine la ley.17) También Realizar cualquier actividad que el Alcalde ordene. **SEGUNDA: Duración Del Contrato.** El contratado se obliga a realizar el trabajo antes mencionado para la Municipalidad de Santiago Puringla en lo convenido con el patrono, respetando el horario de trabajo. La Duración Vigencia y lugar donde se desarrollará el trabajo será por tiempo indefinido a partir de la fecha de firma de este; Este contrato tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes sobre todo y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura de este. **TERCERA: Jornada Laboral** El trabajador laborara de lunes a jueves de 8:00 A.M. a 5:00 P.M y viernes de 8:00 A.M a 4:00 P.M trabajando un total de 48 horas a la semana **CUARTA: Vacaciones.** El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente: a) Por el primer año de servicio, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones. b) Por el segundo año de servicio, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones. c) Por el tercer año de servicio, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones. d) Por el cuarto año de servicio, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones. Si el trabajador hubiere adquirido derecho de vacaciones y antes de disfrutarlas la empresa lo cesa de su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero. **QUINTA: Días De Descanso Y Feriados.** El día de descanso del trabajador será el sábado y domingo, también gozará de todos los días feriados estipulados por el código del trabajo. **SEXTA: Periodo De Prueba.** El periodo de prueba no excederá de sesenta (60) días y serán remunerados durante este periodo, cualquiera de las partes puede ponerle termino al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEPTIMA: Lugar De Prestación De Servicios.** El trabajador prestara sus servicios en la Municipalidad de Santiago Puringla La Paz pudiendo ser desplazados a otro territorio tanto municipal como nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de ambas partes, debiendo dejar su respectivo pase de salida en la oficina de Recursos Humanos. **OCTAVA: Salario.** La Municipalidad, se compromete a retribuir los servicios prestados por el trabajador conviniendo en pagos mensuales de L.10, 000.00 lempiras exactos también se harán los pagos correspondientes al décimo cuarto y décimo tercer mes **NOVENA: Ética Profesional.** La Municipalidad solicita al trabajador, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del trabajador un motivo para finalizar o dar cese a este contrato. **DECIMA: Aceptación.** Las partes aceptan todo lo pactado expresada en este contrato, declarando el trabajador encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se requiere.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes se firma el presente contrato individual de trabajo en (2) ejemplares en la Municipalidad de Santiago Puringla, La Paz a los 6 días del mes de Enero del Año 2025.



*Wilfredo Vijil Mejía*

**Wilfredo Vijil Mejía**

**Alcalde Municipal**

*Amy Abigail Guillen*

---

**Amy Abigail Guillen**  
**Asistente**